

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 28 de abril de 2021.

No. 34

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

ANEXO N° 2, relativo al monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 067/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S035A1 Atención a la Población Indígena del Estado Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/037/2021BIS, relativa a la contratación del servicio de internet principal, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 2256

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/038/2021BIS, relativa a la contratación del servicio de internet redundante, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 2257

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/052/2021, relativa a la adquisición de materiales y contratación del servicio para rehabilitar y remodelar dormitorios y bodegas para cuadrillas de mantenimiento en Villa Ahumada, Galeana, Sacramento y Jerónimo.

Pág. 2258

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/053/2021, relativa a la adquisición de chalecos para el personal operativo, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2259

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/054/2021, relativa a la contratación del aprovisionamiento tecnológico, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 2260

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PRIMERA Convocatoria a los Aspirantes al Ejercicio del Notariado, para que soliciten su admisión al examen para ocupar la Notaría Pública Número Doce del Distrito Judicial Morelos, con residencia en Ciudad Chihuahua.

Pág. 2261

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 004/2021 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-013-2021, relativa a la contratación del suministro de gabinetes metálicos para equipos de dosificación de hipoclorito de sodio.

Pág. 2262

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-07/2021, relativa a la rehabilitación de la red hidráulica en calle Darwin en la cabecera municipal.

Pág. 2263

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-08/2021, relativa a la rehabilitación de la red hidráulica en calle Juárez en la cabecera municipal.

Pág. 2264

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-08-2021-BIS, relativa a la contratación abierta para la adquisición de material de consumibles de cómputo.

Pág. 2265

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-09-2021-BIS, relativa a la contratación abierta para la adquisición de material de limpieza.

Pág. 2266

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-19-2021, relativa a la adquisición de 4 vehículos.

Pág. 2267

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se ordena formar el expediente N° IEE-C-31/2021 agregando el informe respecto del estado que guarda el diseño y producción de boletas electorales al 19 de abril de 2021, y se determina el 20 de abril de 2021 como fecha límite para la modificación del diseño e inicio de la elaboración de boletas electorales.

Pág. 2268

-0-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE156/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la sustitución de registros de candidaturas de los partidos Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Encuentro Solidario, del Trabajo, Morena y la coalición "Nos Une Chihuahua", en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

ACUERDO N° IEE/CE158/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se modifican, por segunda ocasión, diversos plazos y actividades previstas en la primera Convocatoria para la Contratación de Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a Asistente Electoral Local para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 09/2021, relativa a la adquisición de luminarias solares.

Pág. 2273

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP-PIIPE-LP01-2021, relativa a la pavimentación con concreto asfáltico en diversas calles de la localidad de Lázaro Cárdenas.

Pág. 2274

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2275 a la Pág. 2287

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/037/2021BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/037/2021BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL PLAN HIPERCONVERGENTE DE CONECTIVIDAD, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
ÚNICA	SERVICIO DE INTERNET 1 ENLACE DE INTERNET "MEJOR ESFUERZO" DE 1 GBPS SIMÉTRICO ENTREGAR EL ENLACE EN: CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚM. 12, COL. CENTRO, C.P. 33800, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL PARA EL PLAN HIPERCONVERGENTE DE CONECTIVIDAD, COMENZANDO A PARTIR DEL 21 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A., DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y TOMANDO EN CUENTA EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS A PARTIR DEL 21 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, LUGARES Y DIRECCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO A LA RENTA POR EL PERIODO MENSUAL VENCIDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021

LIC. PATRICIA IVÓN GARCÍA LICÓN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ, SEGÚN OFICIO SH SSA 152/2020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/038/2021BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/038/2021BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA PLAN HIPERCONVERGENTE DE CONECTIVIDAD, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
ÚNICA	SERVICIO DE INTERNET 1 ENLACE DE INTERNET "MEJOR ESFUERZO" DE 1 GBPS SIMÉTRICO ENTREGAR EL ENLACE EN: CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚM. 12, COL. CENTRO, C.P. 33800, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA PLAN HIPERCONVERGENTE DE CONECTIVIDAD, COMENZANDO A PARTIR DEL 21 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A., DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. Y TOMANDO EN CUENTA EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN DE PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS A PARTIR DEL 21 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, LUGARES Y DIRECCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO A LA RENTA POR EL PERIODO MENSUAL VENCIDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021

LIC. PATRICIA IVON GARCÍA LICÓN

EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 152/2020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITAR Y REMODELAR DORMITORIOS Y BODEGAS PARA CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO EN VILLA AHUMADA, GALEANA, SACRAMENTO Y JERÓNIMO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	RENLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO (MATERIALES VILLA AHUMADA)	1	SACO	16	CEMENTO GRIS, SACO DE 50 KG
	2	PIEZA	3	VARILLA CORRUGADA DE 3/8
	Y 78 LÍNEAS MAS			
DOS (MATERIALES GALEANA)	1	SACO	165	CEMENTO, SACO DE 50 KG
	2	M2	25	REVUELTO (PARA CONSTRUCCIÓN)
	Y 121 LÍNEAS MAS			
TRES (MATERIALES SACRAMENTO)	1	SACO	270	CEMENTO, SACO DE 50 KG
	2	M3	45	REVUELTO (PARA CONSTRUCCIÓN)
	Y 77 LÍNEAS MAS			
CUATRO (MATERIALES JERÓNIMO)	1	SACO	175	CEMENTO, SACO DE 50 KG
	2	M2	25	REVUELTO (PARA CONSTRUCCIÓN)
	Y 121 LÍNEAS MAS			
CINCO (SERVICIOS VILLA AHUMADA)	1	M2	173	SERVICIO DE INSTALACIÓN ESPECIAL DE PANEL DE ALUMINIO EN FACHADA Y COLUMNAS EN PLAZA DE COBRO DE VILLA AHUMADA
SEIS (SERVICIOS GALEANA)	1	M2	42	SERVICIO DE INSTALACIÓN ESPECIAL DE PANEL DE ALUMINIO EN FACHADA Y COLUMNAS EN PLAZA DE COBRO DE GALEANA
	2	JORNADA (8 HORAS)	30	SERVICIO DE RENTA DE GRÚA - PLATAFORMA DE ELEVACIÓN GENIE O SIMILAR TIPO TIJERA DE 9 METROS PARA PLAZA DE COBRO EN GALEANA
SIETE (SERVICIOS JERÓNIMO)	1	M2	42	SERVICIO DE INSTALACIÓN ESPECIAL DE PANEL DE ALUMINIO EN FACHADA Y COLUMNAS EN PLAZA DE COBRO DE JERÓNIMO
	2	JORNADA (8 HORAS)	30	SERVICIO DE RENTA DE GRÚA - PLATAFORMA DE ELEVACIÓN GENIE O SIMILAR TIPO TIJERA DE 9 METROS PARA PLAZA DE COBRO EN JERÓNIMO

*DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES 28 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON IVA, DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO DE 2021. PREVIA DEFINICIÓN CON EL JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DE DÍA Y HORA PARA SER RECIBIDOS EN LA PLAZA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE LA CASETA DE SACRAMENTO UBICADA EN EL KM. 31 DE LA CARRETERA A JUÁREZ. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO Y LIBRES DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR INDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO ANEXO UNO.

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LAS PLAZAS DE COBRO SIGUIENTES:
VILLA AHUMADA UBICADA EN KM 216 CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ.
GALEANA UBICADA EN KM 18 CARRETERA FLORES MAGÓN-GALEANA.
SACRAMENTO UBICADA EN KM 30 + 500 CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ.
JERÓNIMO UBICADA EN KM 24 CARRETERA SAMALAYUCA-SAN JERÓNIMO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FAJÓ ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021

LIC. PATRICIA MONTEGARCÍA LICÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
SEGÚN OFICIO SH SSA 152/2020,
DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/053/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/053/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 195 CHALECOS TANK-TOP MILLENIUM NIVEL IIIA CON PROTECCIONES DE FRENTE, ESPALDA Y COSTADO NIVEL IIIA FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GÉNERO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	195	CHALECOS BLINDADOS TANK-TOP MILLENIUM PROTECCIÓN IIIA	113-CHALECOS BLINDADOS TANK-TOP MILLENIUM PROTECCION IIIA, MASCULINOS 82-CHALECOS BLINDADOS TANK-TOP MILLENIUM PROTECCION IIIA, FEMENINOS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE ABRIL AL 16 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANIAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON IVA, DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A CONTRATAR, RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR ENTREGARÁ LOS BIENES ADJUDICADOS DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL EDIFICIO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GÉNERO, UBICADO EN LA CALLE 51 NÚMERO 1200 ESQUINA CON CALLE ROSALES, COLONIA CERRO CORONEL I, C.P.31350, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, PARA LO CUAL TENDRÁ QUE DAR AVISO DE LA ENTREGA AL TELÉFONO 429-33-00 EXT.10743. DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

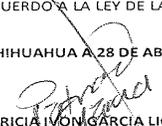
D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021


 LIC. PATRICIA IVÓN GARCÍA LICÓN
 EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
 LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ,
 SEGÚN OFICIO SH SSA 152/2020,
 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/054/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/054/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO TECNOLÓGICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA RED DIGITAL ESTATAL, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	EQUIPO Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
ÚNICA	ADQUIRIR HARDWARE Y SOFTWARE QUE COADYUVEN CON LA INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DIGITALES QUE SE ADMINISTRAN EN LA RED DIGITAL ESTATAL, PARA MANTENERLA EN UN NIVEL ÓPTIMO Y COMPETITIVO.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A., DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS DENTRO DE LAS 10 SEMANAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. SE DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICENCIAS FORTIGATE Y FORTIMAIL, SERÁ ENTREGADO EN EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. FIREWALL, Y TODO LO QUE CONLLEVE A ELLO, SERÁN ENTREGADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN EJE VIAL JUAN GABRIEL S/N, ESQUINA CON ASERRADEROS, COLONIA SAN ANTONIO, C.P.32250, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. ANALIZADOR DE TRÁFICO, Y TODO LO QUE CONLLEVE CON ELLO, SERÁ ENTREGADO EN EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. SE REALIZARÁN DOS PAGOS RESTANTES EL SEGUNDO PAGO SERÁ DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y EL TERCER PAGO SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES. PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

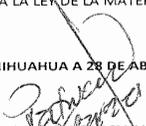
D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021


 LIC. PATRICIA IVON GARCÍA LICÓN
 EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
 LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVAREZ,
 SEGÚN OFICIO SH SSA 152/2020,
 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PRIMERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en Ciudad Chihuahua, Chih., se les convoca a las y los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección

La Directora del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvia Ríos Rodarte", enclosed within a circular stamp or seal.

Lic. Silvia Ríos Rodarte.

Chihuahua, Chih, 28 de Abril del año 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004/2021

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2021, convoca al siguiente procedimiento de licitación pública presencial:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-013-2021	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	Contratación del suministro de gabinetes metálicos para equipos de dosificación de hipoclorito de sodio para la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.	30 gabinetes	40 gabinetes
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
3 de mayo del 2021 a las 11:00 horas; en el "Salón de usos múltiples", ubicado en Calle 3ª # 504, Col. Centro, Chih, Chih.		19 de mayo del 2021 a las 11:00 horas; en el "Salón de usos múltiples", ubicado en Calle 3ª # 504, Col. Centro, Chih, Chih.	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un **día hábil previo** al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22005, 22006 y 22011, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, así como en el portal de internet: <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ **1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal **al momento de la contratación** o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para la presentación de la documentación detallada en las bases.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA ENTREGA DEL BIEN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: a partir del tiempo detallado en las bases del procedimiento licitatorio.
- Para estos procedimientos **no se otorgará anticipo**; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

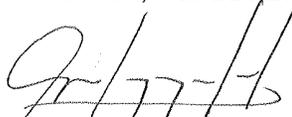
D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE ABRIL DEL 2021



LIC. ALEJANDRO ROBERTO SISNIEGA GONZÁLEZ
 SUPLENTE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-07/2021**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. LP-07/2021, relativa a la rehabilitación de la red hidráulica en calle Darwin en la cabecera municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Reposición de tuberías: red de alcantarillado sanitario, tomas y descargas domiciliarias, en calle Darwin tramo entre calle 2 de abril y calle Matamoros, de la Cabecera Municipal, Meoqui, Chihuahua. de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 28 de abril al 7 de mayo de 2021 de 8:00 a 15:00 horas	3 de mayo de 2021 a las 9:00 horas	5 de mayo de 2021 a las 10:00 horas	12 de mayo de 2021 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No. 117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases sin costo alguno, los días hábiles comprendidos entre el 28 de abril al 07 de mayo de 2021 en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por proveedor dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, a partir de la publicación y hasta el día 07 de mayo de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del 30%.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


ING. VÍCTOR ARTURO CASTILLO GARCÍA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LP-08/2021

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. LP-08/2021**, relativa a la rehabilitación de la red hidráulica en calle Juárez en la cabecera municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Reposición de tuberías: red de alcantarillado sanitario, red de agua potable, tomas y descargas domiciliarias, en calle Juárez tramo entre calle 2 de abril y calle Zaragoza, de la Cabecera Municipal, Meoqui, Chihuahua. de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 28 de abril al 7 de mayo de 2021 de 8:00 a 15:00 horas	3 de mayo de 2021 a las 10:00 horas	5 de mayo de 2021 a las 11:00 horas	12 de mayo de 2021 a las 13:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No. 117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases sin costo alguno, los días hábiles comprendidos entre el 28 de abril al 07 de mayo de 2021 en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por proveedor dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, a partir de la publicación y hasta el día 07 de mayo de 2021, en los días hábiles y en el horario antes señalado, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del 30%.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


ING. VÍCTOR ARTURO CASTILLO GARCÍA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-08-2021-BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH PARA EL EJERCICIO 2021.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ACCESS POINT MIMO 2X2 DOBLE BANDA
2	ADAPTADOR PARA PROYECTOR
3	BOBINA CABLE UTP INTERIOR CAT 5E

Y 29 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 13 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	07 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE MAYO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERA REFERENCIAR EL NUMERO DE LICITACION PUBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DEBERA ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
 PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2021.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.

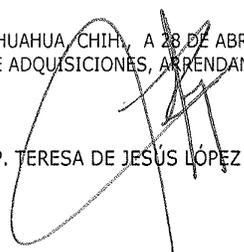
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE ABRIL DE 2021
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-09-2021-BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH EN EL EJERCICIO 2021.

ANEXO I	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	BOLSA PARA BASURA 40 X 50" 40 ANCHO X 50 LARGO " NEGRA REFORZADA (RESISTENCIA FUERTE) BIODEGRADABLE (BASE CON SELLO PLANO)
2	BOLSA PARA BASURA 58 X 60" 58 X 60" NEGRA DE PRIMERA REFORZADA BIODEGRADABLE DE PRIMERA (BASE CON SELLO PLANO)

Y 2 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 13 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	7 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:30 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NUMERO DE LICITACION PUBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO DE 2021.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA Y FORMA DE PAGO.

- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR INICIARÁ LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE ABRIL DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-19-2021

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4 VEHICULOS TIPO HATCHBACK, MODELO 2021, COLOR BLANCO PARA PREMIOS DEL DIA DEL MAESTRO, SOLICITADOS POR LA SECCION 8ª DEL SNTE No. 3306.

ANEXO I		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	4	VEHÍCULOS TIPO HATCHBACK, MODELO 2021, COLOR BLANCO

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx /DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 13 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	07 DE MAYO DE 2021 A LAS 12:30 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE SEECH UBICADA EN EL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE. ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021, A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERA REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y EL NUMERO DE LICITACION PUBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DEBERA ANEXAR EL RECIBO DE PAGO AL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE MARZO DE 2021.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS VEHICULOS Y FORMA DE PAGO.

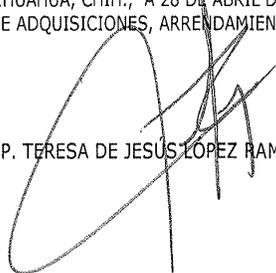
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EFECTUARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO ADJUDICATORIO EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE SEECH, UBICADO EN LA AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COL. PANAMERICANA C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE ABRIL DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ



**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Chihuahua, Chihuahua, a veinte de abril de dos mil veintiuno.

VISTOS:

- a) El acuerdo del Consejo Estatal de este Instituto de clave **IEE/CE82/2021**, mediante el que se aprobó el diseño y modelos definitivos de la documentación con emblemas, así como de la documentación sin emblemas pendiente de validar que se utilizarán en el proceso comicial en curso;
- b) La determinación del órgano superior de dirección de esta autoridad comicial local de clave **IEE/CE83/2021**, a través de la cual se aprobó el programa de producción de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral local 2020-2021; y
- c) Las resoluciones de registros de candidaturas a diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas, emitidas por las asambleas municipales y el Consejo Estatal de este Instituto;
- d) El informe rendido por la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, recibido el día de ayer en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el día de ayer, respecto del estado que guarda el diseño y producción de boletas electorales a ese día; y
- e) Las solicitudes de sustituciones de candidaturas a diversos cargos de elección popular, pendientes de acordar por el Consejo Estatal de este ente público.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El artículo 66, numeral, incisos o) y r) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua establece que la persona titular de la Presidencia del Instituto Estatal Electoral tiene entre sus atribuciones la administración y representación legal de dicho ente público, así la coordinación, el funcionamiento y actividades del mismo.

En consecuencia, quién actúa cuenta con las facultades suficientes para proveer lo conducente e instruir a las distintas áreas que conforman la estructura interna de esta autoridad comicial local a efecto de que realicen las acciones que, dentro de su ámbito de competencia, les corresponda para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. Aprobación de la documentación electoral y programa de producción. Tal y como se precisó en la cuenta, mediante acuerdo emitido el veinte de marzo de la presente anualidad, identificado con la clave **IEE/CE82/2021**, el Consejo Estatal de esta autoridad comicial local aprobó el diseño de la documentación electoral con emblemas a emplearse en el proceso comicial en curso, entre las que se encuentran las boletas electorales en las que la ciudadanía ejercerá su sufragio el seis de junio próximo.

Asimismo, mediante determinación de clave **IEE/CE83/2021**, el máximo órgano de dirección de este Instituto estableció, entre otros, el calendario de producción de las boletas electorales, fijándose para la elaboración de ajustes de diseños y vistos buenos para la liberación de impresión de dicha documentación, los siguientes plazos, por tipo de elección:

- a) **Gubernatura**, del seis al diez de abril de la presente anualidad;
- b) **Diputaciones**, del diez al trece de abril del año en curso;
- c) **Integrantes de ayuntamientos**, del diez al diecisiete de abril de dos mil veintiuno; y
- d) **Sindicaturas**; del diez al diecisiete de abril de los corrientes.

TERCERO. Solicitud de sustituciones de candidaturas e impresión de boletas electorales.

De acuerdo con la jurisprudencia sostenida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de clave **7/2019** y rubro **"BOLETAS ELECTORALES. CUANDO SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS CON POSTERIORIDAD A SU IMPRESIÓN, NO ES PROCEDENTE REIMPRIMIRLAS"**¹, en el evento de que solicite la sustitución de una candidatura posterior al plazo libre vinculado al registro de aquellas², la sustitución en la boleta únicamente procede cuando no se haya ordenado su impresión, debiendo la autoridad actuar de manera diligente en relación a su aprobación o negativa, para proteger el derecho a ser votado en la vertiente de aparecer en la boleta electoral.

En el mismo sentido, el artículo 110, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado precisa que antes de que venzan los plazos de registro de candidaturas, los partidos políticos o coaliciones podrán sustituir libremente a las candidatas y candidatos que hubieren presentado formalmente su solicitud y que concluidos aquellos, solo por acuerdo del Consejo Estatal podrá hacerse sustitución de candidatas o candidatos, la cual procederá únicamente por causa de muerte,

¹ Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 12, Número 23, 2019, página 13.

² Que según lo dispuesto por el numeral 228 del Calendario Electoral de este Instituto y el artículo 14 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas a los cargos de Gubernatura, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas para el Proceso Electoral Local 2020-2021, transcurrió del ocho al dieciocho de marzo del año en curso, respecto de las últimas tres elecciones mencionadas.

inhabilitación, incapacidad, inelegibilidad, cancelación de registro, o renuncia expresa de las candidatas o candidatos.

Enseguida, el numeral 2 del precepto en comento refiere que la sustitución se podrá hacer mediante una solicitud al Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral y que en el evento de cancelación o sustitución de uno o más candidatas o candidatos, las boletas que ya estuvieren impresas serán corregidas en la parte relativa o sustituidas por otras, conforme lo acuerde el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral. Finalmente, la porción en análisis indica que, si no se pudiese efectuar la corrección o sustitución respectiva, los votos contarán para el partido político o coalición que haya tenido que hacer el cambio y para la candidata o candidato.

CUARTO. Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y determinación de fecha cierta para el diseño de las boletas electorales. Del informe rendido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, identificado en la cuenta del presente proveído con el inciso **d)**, se observa lo siguiente:

- a) El día cinco de abril pasado se enviaron setenta y nueve diseños correspondientes a las boletas de la elección para la gubernatura, para el voto en territorio estatal, de los sesenta y siete municipios de la entidad, las cuales ya fueron impresas;
- b) El día ocho de este mes se hizo llegar a Litho Formas S.A. de C.V.³ el diseño de la boleta de la elección para la gubernatura a través de correo postal, mismas que se recogieron ya impresas en las instalaciones de la empresa y, posteriormente, se entregaron a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, que se encargará de realizar su envío a las y los chihuahuenses registrados en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero;
- c) El diecinueve de abril pasado, se remitieron a los talleres de impresión sesenta y ocho diseños de boletas de las elecciones para las sindicaturas, mismos que correspondieron a cincuenta y seis de los sesenta y siete municipios de la entidad, que se encuentran ya en trabajos de preproducción, quedando pendiente el envío de los once municipios restantes;
- d) En cuanto a las boletas de las elecciones para las diputaciones, prácticamente se cuenta ya con los diseños de los frentes de las boletas de los veintidós distritos locales, esperando la resolución de los medios de impugnación promovidos respecto de alguno de ellos y, en su caso, los acuerdos de sustitución recibidos al diecinueve de abril del año en curso;

³ Moral a la que se adjudicó la elaboración de la documentación electoral para el proceso comicial en curso.

- e) Adicionalmente, para poder enviar a impresión las boletas de diputaciones de mayoría relativa, se requiere la liberación de las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional; y
- f) En lo que toca a las boletas de las elecciones para los ayuntamientos, se cuenta ya con los diseños de aproximadamente el 50% de los municipios, y se está a la espera de la liberación, por parte de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, del resto de los municipios, así como de la toma de los acuerdos de sustitución que correspondan y/o la resolución de los recursos interpuestos sobre algunos de ellos.

Así, del informe de cuenta se advierte que únicamente se ha iniciado y concluido con la producción e impresión de las boletas electorales de la elección de gubernatura, y se presenta un desfase en el resto del programa de producción respecto del resto de las elecciones, ocasionado con motivo del volumen de solicitudes de registro de candidaturas recibidas y el tiempo empleado para su verificación, así como el impacto de dicha actividad en la verificación del principio de paridad de género y acciones afirmativas en materia indígena⁴ y en la duración de las sesiones especiales de registro de candidaturas celebradas por las asambleas municipales y el Consejo Estatal de este Instituto⁵.

En ese orden de ideas, tal y como se precisó en la cuenta, se advierte que a la fecha en que se actúa, existen solicitudes de sustitución de candidaturas a diversos cargos de elección popular, por lo que, al no haberse iniciado el proceso de producción, lo procedente es que, de ser aprobadas, las mismas se sustituyan de la boleta electoral respectiva, para los efectos antes precisados.

En tal virtud, a efecto de dotar de certeza y seguridad jurídica el proceso de producción de la documentación electoral del proceso electoral, se determina **el veinte de abril de dos mil veintiuno** como fecha límite para la modificación del diseño e inicio de elaboración de boletas electorales que se presenten con motivo de solicitudes de sustituciones de candidaturas y, en consecuencia, los proyectos de resolución respecto de aquellas que en su momento se pongan a consideración del Consejo Estatal de este organismo propondrán la imposibilidad material de sustitución de nombres en las boletas electorales.

⁴ A través de la aprobación por parte del Consejo Estatal de los dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica de este Instituto, cuya fecha de programación en el calendario electoral de esta autoridad electoral se fijó para el siete de abril pasado y fue diferida para el día nueve del mismo mes y año, mediante acuerdo de la otrora Consejera Presidenta Provisional de este ente público.

⁵ Programadas originalmente para el ocho de abril de los corrientes y diferidas igualmente mediante acuerdo de la entonces Consejera Presidenta Provisional de este Instituto para el diez de abril ulterior, mismas que concluyeron el día doce del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

SE ACUERDA

PRIMERO. Con el proveído de cuenta se ordena formar el expediente de clave **IEE-C-31/2021**, al que se ordena agregar la constancia identificada en la cuenta con el inciso **d)**.

SEGUNDO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente, se determina el **veinte de abril de dos mil veintiuno** como fecha límite para la modificación del diseño e inicio de elaboración de boletas electorales; lo anterior, para los efectos ahí precisados.

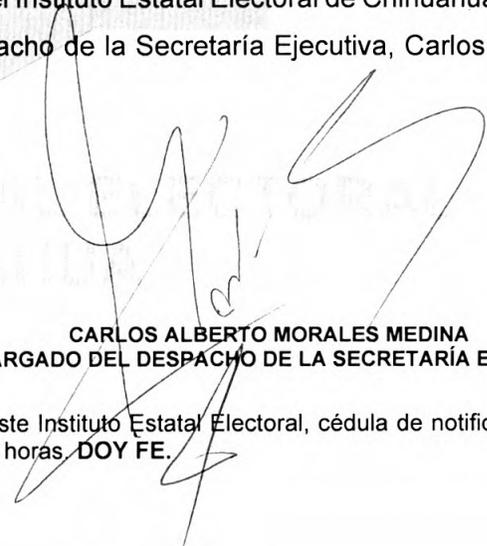
TERCERO. Con fundamento en los artículos 64 y 65, numeral 1, inciso r) de la Ley Electoral del Estado, de aplicación analógica al presente asunto, publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese la todas las personas por medio de cédula que se fije en los estrados de este instituto, con fundamento en el artículo 336, numeral 2) y 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Víctor Yuri Zapata Leos, ante el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Carlos Alberto Morales Medina, quien da fe. **Doy fe.**



VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS
CONSEJERO PRESIDENTE



CARLOS ALBERTO MORALES MEDINA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA. Se publicó en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, cédula de notificación, el 23 de Abril de dos mil veintiuno, a las 19:10 horas. **DOY FE.**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 09/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 09/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS SOLARES PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA ZONA RURAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 09/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 30 luminarias solares todo en uno, 30 postes cónico octagonal metálico y 30 bases de concreto prefabricadas.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 28 de abril y el 10 de mayo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiouchihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

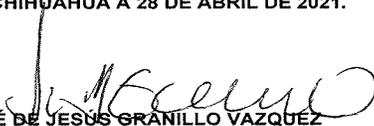
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de julio de 2021, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**MUNICIPIO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-PIIPE-LP01-2021**

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **OP-PIIPE-LP01-2021**, relativa a la pavimentación con concreto asfáltico en diversas calles de la localidad de Lázaro Cárdenas municipio de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Pavimentación con concreto asfáltico en diversas calles de la localidad de Lázaro Cárdenas municipio de Meoqui Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 28 de abril al 10 de mayo de 2021 de 9:00 a 14:00 horas	04 de mayo de 2021 a las 10:00 horas	04 de mayo de 2021 a las 11:00 horas	13 de mayo de 2021 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo S/N, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 28 de abril al 10 de mayo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 28 de abril al 10 de mayo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE ABRIL DE 2021

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA

C.P. VÍCTOR HUGO VELARDE ARELLANES



TESORERÍA MUNICIPAL
Cd. Meoqui, Chih.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACION

RAMON ANDUJO MARIN ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARTHA ELENA ENRIQUEZ GUTIERREZ. PRESENTE.-

En el expediente número 391/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADO GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de SEMILLAS ANDUJO, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ALMACENES AGRICOLAS Y DERIVADOS S. DE P.R. DE R.L. DE C.V., OMAR ANDUJO ENRIQUEZ, RAMON ANDUJO MARIN, ZONNI DUNETSCHKA ALVARADO RENPENNING, RAMON ANDUJO ENRIQUEZ Y MARIA DE JESUS PEREZ GOMEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día veintinueve del año dos mil veintiuno y recibido en este Tribunal el día dos de febrero del año en curso, presentado por MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, a quien se le tiene realizando la devolución de los edictos ordenados en autos, y dadas las razones que expone y tomando en cuenta que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio del Albacea de la Sucesión de la extinta MARTHA ELENA ENRIQUEZ GUTIÉRREZ (obligada solidaria en el convenio judicial celebrada en autos); el señor RAMON ANDUJO MARIN; por lo que Notifíquese a dicha Albacea con la representación que le asiste el estado de ejecución del presente juicio, tendiente este a la ejecución forzosa del convenio judicial celebrado en autos en relación a los inmuebles otorgados en garantía, ello al amparo del clausurado de dicho convenio judicial; a fin que con el producto de la venta se haga pago al acreedor; por lo que Notifíquese lo anterior a RAMON ANDUJO MARIN Albacea de la Sucesión a bienes de MARTHA ELENA ENRIQUEZ GUTIERREZ por medio de edictos que se notificaran por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación del lugar del juicio y Tablero de Avisos de este Tribunal, dado el desconocimiento de su domicilio. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1280 :cpr -----

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2021

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1182/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADO DE, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE ALMA LILIA ZAMARRON HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día diecisiete de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día dieciocho del mes y año en cita, presentado por la C. LIC. ALMA JACQUELINE JACQUEZ MATA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PASEOS DEL PINTO NÚMERO 11106, LOTE 4, MANZANA 70, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL III, PRIMERA ETAPA, y que obra inscrito bajo el número 109 a folio 115 del libro 4339 de la Sección Primera del Distrito Morelos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen en el tablero de avisos de este Tribunal por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$364,470.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$242,980.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2021 EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES





EDICTOS DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E . .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 33/20, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, APODERADA LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO HERRERA OTIZ Y JOSE PILAR VEGA ARMENDARIZ, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. A sus autos el escrito presentado por el [LICENCIADO DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ], recibido el día siete de abril del año en curso, y como lo pide, por las razones que indica se deja sin efectos la fecha señalada en auto del diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno y para tal efecto, regresa el exhorto que le fue entregado por lo que procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE GENERAL IGNACIO C. ENRÍQUEZ NÚMERO 440, LOTE 21, MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO HABITACIONAL POPULAR GENERAL IGNACIO C. ENRÍQUEZ, DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE GENERAL IGNACIO C. ENRÍQUEZ
2 AL 3 DERECHO 18.0000 METROS CON LOTE 22
3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON RESERVA COMERCIAL
4 AL 1 IZQUIERDO 18.0000 METROS CON LOTE 20

EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 123 FOLIO 124 DEL LIBRO 504 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ.

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$537,500.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$358,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE DEL DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos en el tablero de avisos de ese Juzgado ordenados en este proveído.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

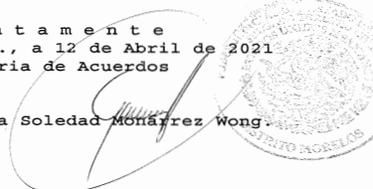
PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO . . . CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1119 :moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 12 de Abril de 2021
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: ARTURO, VÍCTOR, BENITO y MARIA SILVIA, DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SOTO.

En su carácter de demandada en el expediente 889/2016, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se les emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE LAS PUENTES, MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, quienes reclaman la desocupación y entrega de los predios propiedad de los actores; se permita el libre acceso a los predios que se indican, conminando a los demandados a no realizar actos tendientes a perturbar la posesión y legítima titularidad de dichos predios y que son motivo de este asunto, así como el derribo de cualquier edificación que los demandados hayan construido dentro de los límites del predio en mención; el pago de daños y perjuicios que con la indebida ocupación que los demandados realizan dentro de los predios propiedad de la parte actora se han causado y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2021.



LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5

ARTURO HERNANDEZ SOTO Y OTROS

356-34-35

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA
PRESENTE.

En el expediente número 389/2019, relativo al juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ A se dicto una interlocutoria que en sus resolucivos dice:

7245 «interlocutoria inaplicable de norma»

CUIDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

[...] CUARTO. Se ordena llamar a juicio del señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA] por medio de un edicto el cual se publicará durante tres meses, con intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, mismo que no tendrá costo alguno para la parte solicitante, de conformidad con los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Por lo anterior se ordena citar al licenciado TOMÁS MAGDALENO CARRILLO, ENCARGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y GALEANA, a efecto de que proceda de la manera administrativa correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a efecto de que se le haga saber al señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA] que mediante auto del día ocho de abril del año dos mil diecinueve, se tuvo a la señora [IRMA ESTELA ARTEAGA YAÑEZ] por sus propios derechos demandando en vía ESPECIAL DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACIÓN AUSENCIA del señor [VÍCTOR ENRIQUE APODACA OCHOA], con fundamento en los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Asimismo se le notifique que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las posteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficiente y expensado. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento de los Principios especiales respecto de niños, niñas y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apremiado el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Facción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y acuar con el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de lo aquí ordenado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se impona de ellas.

CUMPLASE.

Así interlocutoriamente lo resolvió y firma el Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario de acuerdos LICENCIADA ABIGAIL MARTINEZ RUVALCABA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 16. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.

CUIDAD JUÁREZ A 05 DE ABRIL DEL 2021
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JULIO CESAR JAGRA FLORES
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N Col. San Antonio-CD Juárez, Chih. México.
Teléfono: 51 (656) 629-3360, extensión 5619.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda ocasión a los tenedores de acciones de **LAND DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 14 de mayo de 2021 en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Calle Melquiades Alanís número 5865, Colonia Partido Díaz en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Discusión y, en su caso, aprobación de aumento de capital mediante la capitalización de pasivos de la sociedad.

II.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

Esta SEGUNDA CONVOCATORIA tiene su debido sustento en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, en virtud de que no fue posible la celebración de la asamblea en una primera convocatoria debido a la falta de quorum.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán depositar los títulos de acciones correspondientes de conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, en el domicilio ubicado en la Calle Melquiades Alanís número 5865, Colonia Partido Díaz en esta ciudad, o en su defecto de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 22 de abril de 2021

LAND DEL NORTE, S.A. DE C.V.


LIC. JESÚS MIGUEL OTERO ARMENDÁRIZ
 ADMINISTRADOR ÚNICO

LAND DEL NORTE, S.A. DE C.V. 363-34

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. JESUS ARTURO ANAYA MALDONADO con domicilio en calles Ojinaga y 35 de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 35ª 19.50m a calle 5 de Mayo, MANZANA 278, con una superficie de 848.86 M2 (ochocientos cuarenta y ocho metros, ochenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	32.20 m	N 80° 32' 59" E	YOHANA GABRIELA ANAYA ARAGON
2-3	6.53 m	S 13° 10' 24" E	EVER OCTAVIO CHACON Y DELIA MORALES CASTILLO
3-4	4.90 m	S 74° 26' 41" W	SANTOS ANAYA MALDONADO
4-5	19.74 m	S 11° 17' 16" E	SANTOS ANAYA MALDONADO
5-6	25.83 m	S75°12' 53" W	TERRENO MUNICIPAL
6-1	29.30 m	N 14° 41' 16" W	CALLE 35ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 841 a fojas 79 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 9:55 HRS. Del día 26 de marzo 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO



JESUS ARTURO ANAYA MALDONADO 366-34-36

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. OSCAR SOLANO FERNANDEZ con domicilio en calle 12ª Y ABRAHAM GONZALEZ No 514, de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 12, 17.40 M a calle Abraham González, MANZANA 362, con una superficie de 195.68 M2 (ciento noventa y cinco metros, sesenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	8.68 m	N 72° 23' 24" E	ANGEL SOLANO S.
2-3	2.10 m	S 17° 39' 55" W	ANGEL SOLANO S.
3-4	11.90 m	S 72° 23' 24" E	ANGEL SOLANO S.
4-5	10.40m	S 16° 55' 09" E	CALLE 12
5-6	20.58 m	S16°55' 09" E	ROBERTO LUJAN L.
6-1	8.30 m	N 16° 45' 49" W	MARIA JESUS FERNANDEZ M.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 842 a fojas 79 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:40 HRS. Del día 4 de abril 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO



OSCAR SOLANO FERNANDEZ 367-34-36

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. JOSE ALFREDO LUJAN GOMEZ, con domicilio en calles Félix U Gómez No. 901 de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) Ahumada, 12.50 m a calle 43ª, MANZANA 179, con una superficie de 250.00 M2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	12.50 m	N 70° 04' 26" E	CALLE AHUMADA
2-3	20.00 m	S 19° 55' 34" E	CLAUDIA J. LUEVANO VILLEGAS
3-4	12.50 m	S 70° 04' 26" W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	20.00 m	N 19° 55' 34" W	JORGE ALFREDO GARCIA P.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 840 a fojas 78 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:10 HRS. Del día 19 de marzo 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO



JOSE ALFREDO LUJAN GOMEZ 368-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 265/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, FUSIONADA DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MANUELA RAMIREZ MORENO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día veinticuatro de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día veinticinco del actual, presentado por el C. LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en **Primera Almoneda** del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE ERITREA NÚMERO 9518, MANZANA 66 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA III, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 25, a folio 25, del Libro 4246, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$763,500.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :iedq

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2021.
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 138/2020, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL C. CESAR GEOVANI LOPEZ TALAVERA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. ALMA JACQUELINE JÁQUEZ MATA, recibido el día diecisiete de los corrientes, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ISLA DE SAN MARTIN NÚMERO 9419, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA ORIENTE 1, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 40, FOLIO 40, LIBRO 4182 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS DEL VEINTIUNO. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. *Expídanse los edictos correspondientes.*-----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MARZO DEL 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 571/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V. S.O.F.O.L., EN CONTRA DE NORA ZAPATA MORALES DE PALLARES Y JOSÉ LUIS PALLARES LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. OLGA JUDITH NEVÁREZ SUAREZ, recibido el día doce de marzo del año dos mil veintiuno, como lo solicita, se le tiene exhibiendo la documental pública de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, de la que se desprende la celebración de la primera sesión del Consejo Directivo de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., mediante la cual dicha institución de banca de desarrollo sustituyó al BANCO DE MÉXICO como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), asimismo, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por su propio derecho y en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso Bancario a la Vivienda (FOVI), otorgo un poder especial a favor de la sociedad DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual se agrega a los autos por los efectos legales a que haya lugar, del cual hágasele devolución del documento del mismo, previa copia certificada que del mismo se deje en autos. Con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, y toda vez que los dictámenes rendidos por las partes no fueron impugnados dentro del término otorgado por autos de fecha diecisiete de febrero y nueve de marzo, ambos del año en curso, se declara aprobados los mismos, de conformidad con los numerales 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En consecuencia, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PUERTA ESCONDIDA NÚMERO 17710, LOTE 18, MANZANA 20, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 5 FOLIO 6 DEL LIBRO 2929 FOLIO REAL 1345313 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$664,009.40 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS 40/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$442,672.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2021
LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 782/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE NEFI LEHI GARCIA RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. LUZ ELENA MURILLO NEVÁREZ, recibido el día veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE DE LOS MONARCAS NÚMERO 1500, INTERIOR 49 LOTE 17 y 18, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 104 FOLIO 104 DEL LIBRO 3890 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el avalúo presentado por el perito designado de la parte actora y del cual la demandada manifestó su conformidad y como postura legal la suma de \$181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE ABRIL DEL 2021
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



EDICTO DE NOTIFICACION



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

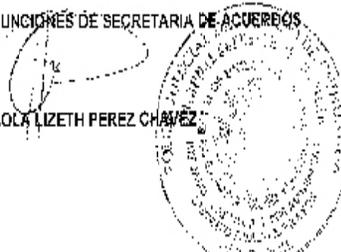
A: [CARLOS RODRIGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ]

--- En el expediente número 50/21, promovido por el C. [EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA], relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. [CARLOS RODRIGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ] se dictó un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE (15) DEL MES DEL DOS (2) MIL VEINTIUNO. Por presentarse el C. [EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA], por sus propios derechos, con su escrito anexos y copias que acompañó recibidos en este Tribunal el día catorce de enero de este año en curso siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 187 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Firmómos exposición y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número 50/2021 y toda vez que reúna los requisitos de ley, acudo con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admitió la demanda que intenta el promovente en JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. [CARLOS RODRIGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ] de quienes cabe desconocer su domicilio. A quienes se les reclaman las prestaciones y conceptos que indica el promovente en su escrito inicial de demanda. En cuanto a lo manifestado por el peticionario en relación a que desconoce el domicilio de los demandados de CC. [CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ] gírense atentos oficio a las instituciones Jurídicas Municipales de Agua y Saneamiento y Teléfonos de México, S.A.B., a fin de que informen a este Tribunal si en su base de datos existen registros de diversos domicilios de los CC. [CARLOS RODRIGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ], y una vez que obre en autos la contestación de los oficios antes mencionados, se acordará lo conducente respecto a la notificación por edictos que solicita. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138, párrafo II del Código de Procedimientos Civiles del Estado. INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Por presentarse el C. Licenciado [ANTONIO QUIÑÓNEZ CHÁVEZ], con su escrito recibido el día veinticuatro de febrero del año en curso visto lo solicitado, y en virtud de que ha quedado justificada en autos y por lo que al encontrarnos en el supuesto a que se refiere el cuarto párrafo de artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio a la C. [CARLOS RODRIGUEZ MÉNDEZ y EMMA DÍAZ RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ] por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS en un Periódico de Circulación amplia en el Estado y con letra lo suficientemente legible de a que comúnmente se usa en los notas periodísticas, haciéndoselo saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 de ordenamiento legal en cita así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes además para que cruzca las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratar de demostrar con las mismas, incluso en su caso, haga valer la reconvenición que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de ausentarse de dar contestación a la demanda se le declare a la contestación rebelde, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y que no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les hará por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 122 y 251 de Código en cita. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada H. DA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Baviés, ante la Secretaria Judicial Licenciada PAOLA LIZETH PEREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. COYFE.

C. SECRETARÍA JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHÁVEZ



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: JACOB REGALADO CHÁVEZ

Por medio del presente en su carácter de demandados en el expediente número 459/2017, como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se les emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentado por el núcleo agrario ejidal denominado SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, quien pretende la nulidad de la cédula de notificación llevada a cabo el diez de junio de dos mil once, referente a la enajenación de JACOB REGALADO CHÁVEZ, a favor de HSBC MÉXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/249688, respecto de la parcela 594, ubicada en el ejido SAN AGUSTÍN, municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con superficie de 87-88-18.00 hectáreas. También se demanda la celebración del contrato por medio del cual se transmitió dicha parcela; así como la inscripción del contrato de mérito, ante el Registro Público de la Propiedad; por lo tanto, se le emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, que se realizará en las oficinas de este Tribunal, ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/a Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga, respecto de las pretensiones de los accionantes y ofrezcan y presenten pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, se procedera en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de febrero de 2021.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.

ASUNTO: "Se radica expediente"
Chihuahua Chih, a 07 de abril 2021.

ACUERDO DE INICIO

Por solicitud recibida el día 26 de agosto de 2018, escrito presentado por los Integrantes del Mancomún, en el cual solicitan su incorporación al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal al Mancomún San Juan de la Veracruz y Trillo, Municipio de Satevó, Chih., y;

CONSIDERANDO:

I.- Esta Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua es competente para aplicar el Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, según lo señalado en los artículos 1, 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables, artículos 1, 2, 6, 7, 10, 13 y 13 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal; artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 fracciones V, VII, VIII, 7, 9 y 21 fracciones XVII a XXVI, XXVIII y XXX en armonía con el artículo 8 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como lo descrito en el Manual de Procedimiento Administrativo y Políticas del Programa para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, -----

II.- El objeto del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, es la regularización de la posesión de predios en las colonias y mancomunales que encuadren en el artículo 1° de la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, comprendiendo las operaciones de deslinde, reconocimiento de derechos, planificación, división y subdivisión, registro, y en su caso, hasta el otorgamiento de los títulos de posesión definitiva, de conformidad con el artículo 2 de la citada ley -----

III.- Que con la finalidad de armonizar las disposiciones determinadas por la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, y establecer el procedimiento y políticas de trabajo que permitan garantizar la adecuada ejecución de las actividades que realice el personal que interviene en cada una de las partes del procedimiento administrativo de conformidad con la normatividad aplicable y a su vez se realice un eficiente uso de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos; se procedió a la elaboración el Manual de Procedimiento Administrativo y Políticas del Programa para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, instrumento que fue validado y autorizado con fecha 10 de diciembre de 2020, el cual se encuentra publicado en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural.

IV.- Que las operaciones y trámites legales conducentes a fin de entregar a los poseedores de predios agrícolas los títulos de propiedad respectivos que repercutan en seguridad y certeza jurídica, se encuentran contempladas en la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como en el Manual de Procedimiento Administrativo y Políticas del Programa para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal. -----

V.- Que en virtud de las facultades contenidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y los diversos 6, 7, 13, 13 Bis, de la Ley para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal y demás relativos y aplicables, artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción I, 6 fracciones V, VII, VIII, 21 fracciones XVII, XXVI, XXX, así como la fracción XXVIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y al Manual de Procedimiento Administrativo y Políticas del Programa para la Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal, esta Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua ha ordenado su estudio y dictamen jurídico para en su caso proceder a la regularización de dicho Mancomún. -----

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Secretaría de Desarrollo Rural, tiene a bien expedir los siguientes:-----

ACUERDOS:

PRIMERO.- Téngase por recibido el escrito presentado por los Integrantes del Mancomún con fecha 26 de agosto de 2018 y tal como lo solicitó incorpórese la comunidad de "Mancomún San Juan de la Veracruz y Trillo" municipio de Satevó, Chih., al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Mancomunales Agropecuarios de Régimen Estatal. -----

SEGUNDO.- Asígnesele número de expediente y gírense instrucciones para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua tres veces de siete en siete días en dicho órgano de difusión con fundamento en el artículo 33 fracción II, inscribise en el libro de gobierno. -----

TERCERO.- Celébrese Asamblea Informativa la cual habrá de celebrarse cuando menos 8 días después de que se convoque a ella a los poseesionarios. -----

Notifíquese a los Integrantes del Mancomún en términos de lo dispuesto por los artículos 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644 y 1645 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

CUMPLASE.-

[Handwritten signature]

ING. RENE ALMEIDA GRAJEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MANCOMUN SAN JUAN DE LA VERACRUZ Y TRILLO,
MUNICIPIO DE SATEVO, CHIH. 349-32-34-36

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el C. FERNANDO CARDONA ARZOLA ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 334.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON PEDRO DIAZ FRANCO
- AL SUR MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON LAURA ESMERALDA SONORA
- AL ESTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE: 31.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 228 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:50 horas del día 09 Marzo del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

[Handwritten signature]
C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

FERNANDO CARDONA ARZOLA

340-32-34

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. LIDIA MARMOLEJO DE LA ROSA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **499.76 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 22.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 2 AL 3 MIDE: 17.50 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- DEL 3 AL 4 MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON LUCIA OLIVAS GARCIA
- DEL 4 AL 5 MIDE: 10.40 MTS. Y LINDA CON LUCIA OLIVAS GARCIA
- DEL 5 AL 6 MIDE: 03.00 MTS. Y LINDA CON LUCIA OLIVAS GARCIA
- DEL 6 AL 7 MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON LUCIA OLIVAS GARCIA
- DEL 7 AL 8 MIDE: 08.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 8 AL 9 MIDE: 09.70 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 9 AL 1 MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 266 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:47 horas del día 01 Marzo del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIDIA MARMOLEJO DE LA ROSA 341-32-34
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. LUCIA GENOVEVA OLIVAS GARCIA** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **138.25M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 06.20 MTS. Y LINDA CON LIDIA MARMOLEJO DE LA ROSA
- DEL 2 AL 3 MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- DEL 3 AL 4MIDE: 09.50 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 03.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 5 AL 1 MIDE: 24.00 MTS. Y LINDA CON LIDIA MARMOLEJO DE LA ROSA

La solicitud queda registrada con el número 267 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:01 horas del día 05 Marzo del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LUCIA GENOVEVA OLIVAS GARCIA 344-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. MARA ESMIRA HERRERA SAENZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **66.30 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 10.20 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- AL SUR MIDE: 10.20 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
- AL ESTE MIDE: 06.50 MTS. Y LINDA CON MARA ESMIRA HERRERA
- AL OESTE MIDE: 06.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 232 a 12 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:19 horas del día 24 Junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARA ESMIRA HERRERA SAENZ 345-32-34
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 18 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. GEOMARA ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **VENUSTIANO CARRANZA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **104.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON ARTURO RIBOTA
- AL SUR MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON MANUEL CASTORENA
- AL ESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL OESTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud queda registrada con el número 269 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:45 horas del día 05 Marzo del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

GEOMARA ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ 346-32-34
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, los **C.C. RITO GALLEGOS OCHOA Y TERESA HERNANDEZ JAQUEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **382.12 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 23.60 MTS. Y LINDA CON FRANCISCA YAÑEZ
- AL SUR MIDE: 14.30 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
- AL ESTE MIDE: 09.10 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL OESTE MIDE: 24.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 268 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:30 horas del día 12 Marzo del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

RITO GALLEGOS OCHOA Y OTRA 347-32-34
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Marzo 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

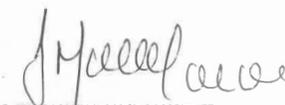
De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. LAURA ESMERALDA SONORA MENDOZA** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **468.94 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON FERNANDO CARDONA
- AL SUR MIDE: 24.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL ESTE MIDE: 24.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE: 23.20 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 227 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:45 horas del día 09 Marzo del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LAURA ESMERALDA SONORA MENDOZA 348-32-34
-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número **369/2020** Relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, se dicto un auto que a la letra dice:---

<Se Admite Demanda>
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día catorce y recibidos en este Juzgado el día quince, ambos del mes de julio del año en curso, por la licenciada **ARELY IVET GARCIA QUINTANA**, exhibiendo las documentales a que hace alusión a fin de dar cumplimiento a la prevención realizada en el proveído que antecede.

Ahora bien, téngase a **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, solicitando lo siguiente: "*Que, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 5 Fracción I de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua vengo a promover por la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a efecto de solicitar la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi esposo GAMALIEL RIOS ZAVALA.*"

Ahora bien, este Tribunal estima que, previo a la declaración de ausencia peticionada, es necesario proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se determine lo conducente: ---

A. Con fundamento en los artículos 624 y 628 del Código Civil, es procedente designar a **VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, como depositaria de los bienes de su cónyuge desaparecido, lo anterior a fin de asegurarlos. ---

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **GAMALIEL RIOS ZABALA**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento **OFICIO** al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la **SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que, gírese oficio a esta última instancia, para los efectos antes precisados. ---

Se le tiene autorizando, a fin de recibir notificaciones y cualquier tipo de trámite, el correo electrónico arely.garcia@chihuahua.gob.mx <mailto:arely.garcia@chihuahua.gob.mx> y/o avictimasparral@gmail.com <mailto:avictimasparral@gmail.com>. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares en vigor.

NOTIFICUOSE.
Así lo acordó y firma, **VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS**, Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, **ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** ---
----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

VIRGINIA NAÑEZ LIMA, promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** a fin de acreditar **DECLARACION DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCION DE MUERTE** de **GAMALIEL RIOS ZAVALA**, quien cuenta con **CUARENTA Y SEIS (46)** años de edad, nació el día **Diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975)**, hijo de **ELVIA ZAVALA** y **ABELARDO RIOS**, de estado civil **CASADO** con la **C. VIRGINIA NAÑEZ LIMA**, de ocupación **EMPLEADO**, cuya desaparición fue denunciada por **DAVID ALONSO RIOS LAIJA**, desde el día **Trece (13) de febrero del dos mil dieciseis (2016)**, ante la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR**, por hechos acaecidos el día **once (11) de febrero de dos mil dieciseis** en la comunidad de **MESA DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA.**

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO

VIRGINIA NAÑEZ LIMA 283-26-30-34-38-42-46-50-54
-0-



ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México, 2021, Año de las Culturas del Norte.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPUBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA GACETA O PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1853/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS GERARDO QUINTANAR LOPEZ, en contra de JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES, existe un auto que a la letra dice: PRIMERO. Ha procedido la Via Hipotecaria. SEGUNDO. La actora, [CARLOS GERARDO QUINTANAR LOPEZ] acreditó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] se constituyeron en rebeldía. TERCERO. Se condena a [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] a pagar a la actora el pago de la cantidad de, [\$212,491.75 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.)] por concepto de capital reconocido por los demandados, derivada del contrato de transacción extrajudicial con reconocimiento de adeudo de fecha dos de mayo de 1994, más la cantidad de [\$349,409.57 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 57/100 M.N.)] por concepto de financiamiento adicional, con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más la cantidad de [\$374,113.52 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS 52/100 M.N.)] por concepto de intereses ordinarios, con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más la cantidad de [\$111,938.45 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.)] por concepto de intereses moratorios con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más los intereses ordinarios y moratorios que se continúan causando hasta la total liquidación del adeudo, más el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Condena que resulta procedente atentos a lo dispuesto por el artículo 145 fracción c) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua. Si en los próximos cinco días la parte demandada no realiza el pago a que se le condena, procédase al trancé y remate del bien hipotecado y con su producto pago a la actora. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un extracto de esta sentencia por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial, además de un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en los Tableros de Avisos de este Juzgado y dado que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles, a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio, inclusive día sábado. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA A LOS DEMANDADOS LA PRESENTE SENTENCIA. Asimismo, se hace la aclaración, de que se publicó la resolución con la clave 1047, en el número 497 del Código en comento.

NOTIFIQUESE: Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS LLEGIBLES. RUBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado CARLOS GERARDO QUINTANAR LOPEZ por sus propios derechos, en contra de [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] expediente número 1853/2017, y: - - - RESULTADO: - - - PRIMERO. Ha procedido la Via Hipotecaria. - - - SEGUNDO. La actora, [VPN PLUS S. DE R.L. DE C.V.] acreditó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] se constituyeron en rebeldía. - - - TERCERO. Se condena a [JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y TERESA DE JESUS COLOKURIS ESCOBAR DE OVALLES] a pagar a la actora el pago de la cantidad de, [\$212,491.75 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.)] por concepto de capital reconocido por los demandados, derivada del contrato de transacción extrajudicial con reconocimiento de adeudo de fecha dos de mayo de 1994, más la cantidad de [\$349,409.57 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 57/100 M.N.)] por concepto de financiamiento adicional, con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más la cantidad de [\$374,113.52 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS 52/100 M.N.)] por concepto de intereses ordinarios, con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más la cantidad de [\$111,938.45 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.)] por concepto de intereses moratorios con corte al veinticuatro de septiembre de 2002, más los intereses ordinarios y moratorios que se continúan causando hasta la total liquidación del adeudo, más el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. - - - CUARTO. Si en los próximos cinco días la parte demandada no realiza el pago a que se le condena, procédase al trancé y remate del bien hipotecado y con su producto pago a la actora. - - - QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un extracto de esta sentencia por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial, además de un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en los Tableros de Avisos de este Juzgado y dado que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles, a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio, inclusive día sábado. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA A LOS DEMANDADOS LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFIQUESE: Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS LLEGIBLES. RUBRICAS.

SECRETARIE RUBRICAS. DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE SE HAYA LUGAR. - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2021, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA

JOSE DIONISIO OVALLES MELGEM Y OTRA 299-30-32-34

-0-

LUCERO EVELYN ALONSO MARTINEZ 324-30-32-34

-0-

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO REYES CONTRERAS, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPUBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO.





"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Raymundo Valerio Perea Gill
Presente.-

En el expediente número 675/2018, relativo a juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Isaura Carolina Rebuelto Astorga, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

<Notificación por Edictos>

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de mayo de dos mil veinte, la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, doy cuenta con el escrito signado por la licenciada Ruth Fierro Pineda, autorizada por la promovente, recibiendo el diecinueve de febrero del presente año, por medio del cual solicita se notifique por edictos. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de mayo del dos mil veinte.

Agréguese el escrito de cuenta, y como lo pide, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Raymundo Valerio Perea Gill, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Clarissa Sandoval Lujan Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, con la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Publicado en la lista el veintinueve de mayo del dos mil veinte, con el número _____. Conste.

Clave: 7035 *LLCB/SAVC*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Sufragio efectivo; no reelección
Chihuahua, Chih., a 01 de julio de 2020

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias
Distrito Morelos



MARGARITO PANIAGUA PUNTES
PRESENTE.-

En el expediente número 766/2019, relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido MARTHA REYES VALENZUELA, ANA LAURA PANIAGUA REYES, MARIO URIEL PANIAGUA REYES y LUIS ÁNGEL PANIAGUA REYES en contra de MARGARITO PANIAGUA PUNTES existe un auto que a la letra dice:

7037 <Expedir Edictos>

CUADALUPE MANCHA VALENZUELA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JESUS DAVID MEZA UREÑA con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como representante procesal de la parte promovente, y respecto a lo que peticionó el ocurrente, y en virtud de las manifestaciones que viene en su escrito de cuenta, visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES], es general y no solo particular del promovente, ya que se cuenta con los siguientes elementos de prueba: el oficio número 0002173 que suscribe el Ingeniero [MARIBEL PROSPERO COBOS] COORDINADOR REGIONAL DE LA COESPRI-CHIH. visible a fojas 33; oficio número [J.M.A.S. JUB-865/2019] signado por el Licenciado [JULIO CÉSAR GARCÍA ACOSTA], JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DE LA J.M.A.S. JUÁREZ, visible a fojas 35; oficio número [SSPMIDA/JULFYH/10092/2019] signado por la Licenciada [M.A. GUADALUPE MANCHA VALENZUELA], Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, visible a fojas 37; oficio número [VDRFE/866/2019] signado por el C. [CARLOS ALBERTO PIÑÓN MELHEM], Encargado del Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores, consultable a fojas 38 de autos; oficio [SR-114/2019] que fue signado por el Licenciado [CARLOS ERNESTO ORTIZ VILLEGAS], Sub-Recaudador de rentas de esta ciudad, visible a fojas 41; oficio número [1051/2019] signado por el Licenciado [JESUS MARTÍNEZ MEÑENDE], Oficial del Registro Civil 05 de esta ciudad, visible a fojas 43 de autos; oficio [3775/2019] signado por el Licenciado [JESUS MARTÍNEZ MEÑENDE], Registrador de la Oficina del Registro Público de la propiedad del Distrito Judicial Bravo, consultable a fojas 46 de autos; comunicación oficial número [2891069001103440/2019], signado por el Licenciado [JORGE ALBERTO GARCÍA GÁMEZ], Jefe de la Oficina Alternativa de Servicios Jurídicos del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, visible a fojas 68 de autos; oficio que suscribe el Licenciado [LEONARDO GABRIEL GAHONA ORTIZ], Jefe de la Comisión Federal de Electricidad, visible a fojas 73 de autos; oficio [JUD-VAR-178/2020] signado por el Licenciado [FERNANDO RUVALCABA DURAZO], Coordinador de Unidad Adscrita a la Unidad de Investigación y Persecución del Delito, consultable a fojas 108 a 110 de autos; oficios de los cuales se desprenden en las respuestas efectuadas por los mismos que no existe información del domicilio o paradero del señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES]. En virtud de lo anterior se ordena la búsqueda a juicio del señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES] en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha [dos de julio de dos mil diecinueve], por medio de edictos que se publicarán durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos y en otros tres diarios de circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber al señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES] que en dicho auto se tuvo a los promoventes por sus propios derechos demandando en vía ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACION AUSENCIA del señor [MARGARITO PANIAGUA PUNTES]. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 incisos a) y m), artículo 5 y artículo 6 fracción V del Código de Procedimientos Familiares del Estado así como el artículo 624 y 649 del Código Civil del Estado. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expandido. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apercibido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistido de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo condicente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecución, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 624 y 649 del Código Civil del Estado, así como en los artículos 1, 2, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena que la expedición de edictos sea publicada únicamente conforme al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, es decir se autoriza que los edictos autorizados dentro del auto que antecede, se publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. Lo anterior atendiendo al principio pro persona y de conformidad con los artículos 1, 2, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravo, ante el Secretario Judicial Licenciado JULIO CESAR LASTRA FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

JULIO CESAR LASTRA FLORES
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravo, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Abarroceros S/N Col. San Antonio, CD Juárez, Chih., México. Teléfono: 56 (56) 527-3360, extensión 56199





"EDICTO DE NOTIFICACION"

EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA

PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente 211/2016, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por ANA ELIZABETH PEÑA SIGALA, se dictó un auto, que a la letra dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con veintiseis minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, presentado por LICENCIADO ARTURO CISNEROS GUILLEN promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como solicita, se tiene en tiempo y forma dando cumplimiento a la prevención realizada por auto del día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, manifestando para tal efecto el nombre de la persona que solicita presunción de muerte es [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA] exhibiendo además copia certificada de la carpeta de investigación expedida por la Fiscalía Especializada en la investigación y Persecución del Delito en el Distrito Galeana, las cuales se agregan para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que, téngasele a [ANA ELIZABETH PEÑA SIGALA] promoviendo en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la PRESUNCIÓN DE MUERTE, ambas situaciones en relación a la señora [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA], en los términos del párrafo tercero del artículo 600 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las pruebas que se ofrecen y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica en su escrito inicial de demanda, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar depositaria provisional de los bienes pertenecientes a la presunta ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a la promovente a fin de que manifieste si existen diversos descendientes así como sus domicilio; de igual forma se previene a fin de que proporcione el domicilio donde pueda ser notificadas del trámite [TRINIDAD PEÑA SIGALA] y ANA MARIA SIGALA], padres de la presunta ausente [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA] para lo cual se le concede el plazo de TRES DIAS, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de VEINTICUATRO HORAS, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se hará acreedor a la aplicación de los medios de apremio que marca la ley, concretamente a una multa consistente en cien unidades de medida y actualización, ello de conformidad con lo previsto por el numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [EDITH GUADALUPE PEÑA SIGALA] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

LICENCIADA KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ
SECRETARIA JUDICIAL ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUSENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
GALEANA.



SENTENCIA

Juzgado Primero Civil

Distrito Galeana

Cd. Nuevo Casas Grandes, Chih.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. JOSÉ ANGEL MADRID SALCIDO Y ASCENSIÓN ZAPATA MEDIANO; Expediente 690/2009, y:

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el Vínculo matrimonial, que une a los CC. JOSE ANGEL MADRID SALCIDO Y ASCENSIÓN ZAPATA MEDIANO celebrado el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad. De igual forma, se aprueba el convenio celebrado por las partes. Así mismo se declara disuelto la Sociedad Conyugal, régimen por el cual establecieron su matrimonio, quedando pendiente su liquidación, para lo cual se dejan a salvo sus derechos a fin de que si es su deseo los hagan valen en la vía y forma que para tales efectos marca la ley.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, tan pronto como esta resolución cause ejecutoria, en la inteligencia de que la C. ASCENSIÓN ZAPATA MEDIANO, solo podrá realizarlo trescientos días después de estar separada físicamente de su marido o mediante examen médico que acredite que no está embarazada, conforme a lo que establece el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que levante el acta de divorcio correspondiente y realice las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 229, (doscientas veintinueve), a folios 153 (ciento cincuenta y tres), del libro 57 (cincuenta y siete), de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, anexándole el Certificado de Pago número 86665 para el asentamiento de acta, de conformidad con el artículo 112 del Código Civil vigente en el Estado. De igual forma publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual gírese oficio con los insectos necesarios al C. Director del Periódico Oficial del Estado, anexándole copia certificada de la presente resolución y el certificado de pago número 87826, para la publicación respectiva.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a los promoventes el estado actual que guardan los autos, toda vez que en el presente juicio se ha dejado de actuar por mas de dos meses, con fundamento en el artículo 119 inciso c) del multicitado código, turnando los autos al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrito para tal efecto.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Provisional Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial GALEANA, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con cincuenta minutos del día seis de abril del año dos mil diez, presentado por el C. JOSE ANGEL MADRID SALCIDO, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que la sentencia dictada en el presente juicio de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diez, no fue impugnada por ninguna de las partes dentro del término legal conocido, en consecuencia se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 397 fracción II y 398 en relación con el numeral 822 todo del Código de Procedimientos Civiles. Hágase la devolución de los documentos originales que anexara a su escrito de demanda, previa copia simple y firma que de recibido se deje en autos, así mismo expídasele a su costa la copia certificada de las constancias que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 84 del Código citado. Dese cumplimiento al resolutive CUARTO de la misma, debiéndose girar los oficios correspondientes al Oficial del Registro Civil, así como al Periódico Oficial del Estado. En su oportunidad y una vez que se reciba el informe por parte del Registro Civil respecto a los datos de asentamiento de acta de divorcio, archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas anotaciones que se realicen en el libro de Gobierno. Lo anterior en relación a la circular número 09/07.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la C. LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y dá fe. DOY FE. JOSÉ ANGEL MADRID SALCIDO Y OTRA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

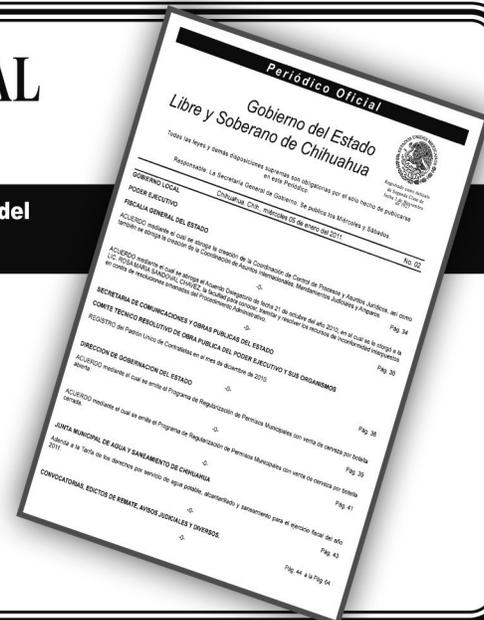
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial